

Por todo ello esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Proceder a la devolución de 382,88€ a D.ª ANTONIA FERNÁNDEZ IMBRODA.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe que será ingresado en la cuenta de la Entidad 2103, Sucursal 0155, de su titularidad.

Frente a la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25)."

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

2413.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: MOHAMED BOUTANAACH TAHIRI

Empresa Principal: CONSTRUCCIONES MUNOZ Y RUIZ MELILLA S.L.

Domicilio: C/. GENERAL MARGALLO, N.º 27

Asunto: Resolución Derivación de Responsabilidad Solidaria por Levantamiento de Bienes Embargados.

En Virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DEL EXPTE. 52 01 2009 0 14927

2414.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª GARCÍA DÍAZ, YOLANDA, con CCC: 52100977274, por medio de la presente se comunica que con fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 30 de marzo de 2009, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el periodo octubre 2008 a enero 2009, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al